Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
La Consejera

ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA DE EVALUACIÓN ANUAL DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DEL EJERCICIO 2023.

El artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, prevé que en materia de transparencia, cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

En consecuencia, mediante Orden de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de 24 de abril de 2023 se aprobó el Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería para el período 2023-2024. La evaluación de dicho Plan debe realizarse a través de la memoria de transparencia que se aprobará con carácter anual en el ámbito de la Consejería.

El artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria Anual de las Consejerías. Igualmente, el artículo 13.c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán la propuesta de Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y la elevarán a la persona titular de la Consejería para su aprobación.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en su reunión celebrada el día 24 de julio de 2024, aprobó la propuesta de la Memoria de Evaluación anual de Transparencia Pública de la Consejería del ejercicio 2023 y acordó elevarla a la persona titular de la Consejería para su aprobación, conforme consta en el certificado expedido por la secretaria de la citada Comisión.

Conforme a lo expuesto, en el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

RESUELVO

Único. Aprobar la Memoria de Evaluación Anual de Transparencia Pública de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda del ejercicio 2023, que se incorpora como anexo a esta Orden. Dicha Memoria será publicada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Díaz Jiménez

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	16/09/2024
VERIFICACIÓN	[redacted]	PÁG. 1/1